

Dos depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 20.000 litros cada uno. Valor unitario de 250.000 pesetas. Valor: 500.000 pesetas.

Tres depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 5.000 litros cada uno. Valor unitario de 50.000 pesetas. Valor: 150.000 pesetas.

Dos depósitos de acero inoxidable, marca «Revin», de 10.000 litros cada uno. Valor unitario de 100.000 pesetas. Valor: 200.000 pesetas.

Dado en Almendralejo a 30 de noviembre de 1998.—La Juez, María Isabel Prieto Rodríguez.—El Secretario.—63.792.

ALMERÍA

Edicto

Don Andrés Vélez Ramal, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 323/1992, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Unicaja, contra doña María del Carmen Cortés Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0226/0000/14/0323/92, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de febrero de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de marzo de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 18.423, libro 200, folio 116. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 13 de noviembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Andrés Vélez Ramal.—El Secretario.—63.774.

ARANJUEZ

Edicto

Don Efraín Fernández Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Aranjuez (Madrid) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de don Ismael Montero Arranz, «Limpieza Ribereña, Sociedad Cooperativa L.», y «Mosamo, Sociedad Limitada», representadas por el Procurador don José Ignacio López Sánchez, contra la empresa «Gragego, Sociedad Anónima», sobre reclamación de 5.772.959 pesetas de principal, más la de 3.000.000 de pesetas, presupuestadas para intereses y costas, en cuyas actuaciones se ha dictado resolución, de fecha 3 de noviembre de 1998, en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada que al final del presente se describirá, para cuyo acto se señala en primera citación el día 14 de enero de 1999, a las doce horas. En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado segunda subasta para el día 18 de febrero de 1999, a las once horas, y, en su caso, queda señalada tercera subasta, para el día 18 de marzo de 1999, a las once horas, si la segunda resultare desierta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Parejas, sin número, de Aranjuez (Madrid), en el día y hora señalados al efecto, y con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo del remate para la primera subasta será de 49.657.788 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo acordado.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación, deberán los postores consignar previamente en la cuenta corriente 2356/0000/17/0189/95, sucursal número 954, del Banco Bilbao Vizcaya de Aranjuez, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrá hacerse posturas por escrito en plica cerrada desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando previamente el depósito establecido.

Cuarta.—La segunda subasta se realizará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría y podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Séptima.—Se reservarán en depósito, a instancias de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

Terreno situado en el término municipal de Mejorada del Campo (Madrid), en el sitio de Valdecelada, entre los caminos de Torrejón y Alcalá de Henares, parte del polígono 3. En una parte indivisa, sin determinar su situación, del 4 por 100 de la finca matriz, parcela de terreno de unos 55.175,32 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, finca número 7.657, inscripción 111.ª, al folio 10/V, del tomo 1.197, libro 119 del Ayuntamiento de Mejorada del Campo.

Dado en Aranjuez a 3 de noviembre de 1998.—El Secretario, Efraín Fernández Martínez.—64.892.

ARANJUEZ

Edicto

Doña María del Carmen López Hormeño, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 3 de Aranjuez y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 207/1998 se sigue expediente de dominio a instancias de don Juan Delgado Piedrabuena y doña Laura Hernández Hernández, sobre expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca: Local comercial señalado con el número 3, en la planta baja del edificio sito en Aranjuez, calle Abastos, números 5 y 7, a la derecha del portal número 7 de dicha calle de Abastos. Ocupa una superficie de 79 metros 40 decímetros cuadrados, que linda: Al frente, por donde tiene su entrada independiente, con calle Abastos y rampa de acceso al sótano; derecha, entrando, con dicha rampa y corral de doña Ana María Briz; izquierda, con portal número 7 y local comercial número 2 de esta planta, y al fondo, con terreno libre del edificio. En cuyas actuaciones he acordado librar el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de citación en legal forma a todas aquellas personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días puedan comparecer ante este Juzgado y alegar lo que a su derecho convenga, de conformidad con lo preceptuado en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Aranjuez a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, María del Carmen López Hormeño.—63.938.

BARAKALDO

Edicto

Don Esteban Taberero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barakaldo (Bizkaia),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 489/1996, se tramita procedimiento de juicio menor cuantía, a instancia de doña Restituta Rubio Parra, doña Daría Rubio Parra, don Teodoro Rubio Parra, don Domingo Teodoro Rubio Rubio, doña María Belén Rubio López y doña María Cristina Rubio López, contra doña Isabel Cortázar Bustinza, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de enero de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4680.0000.15.048996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta